Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 04602-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 05-12-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estaco para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1498	323 DIDEDUC GUATEMALA NORTE	77-2023	110	0280-2023/Planificación/vjcf 0281-2023/Planificación/vjcf
1499		78-2023	114	0287-2023/Planificación/vjcf 0288-2023/Planificación/vjcf

B) La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, solicita modificación presupuestaria que si afecta las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos que corresponde al Programa de Alimentación Escolar del nivel medio, detallados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1498 y 1499** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, debido que se están realizando readecuaciones presupuestarias entre centros de costo y subproductos para cubrir saldos presupuestarios sobregirados en el Programa de Alimentación Escolar. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Ley de Alimentación Escolar"; Resolución del Ministerio de Educación Número 3792-2022; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-840-2023 de fecha 029 de noviembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1498 y 1499**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **1498 y 1499** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. ----------

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEDESPACHO ADMINISTRATIVO
GUATEMALA, C. A.

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/lla/dpzm